

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiuno de abril del dos mil veintitrés.

El Secretario Ejecutivo de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, en concatenación con la designación de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, **DA CUENTA** al Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y **HACE CONSTAR** que el día **seis de abril del dos mil veintitrés, a las trece horas con cinco minutos**, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)**.

En la denuncia referida, la particular señaló lo siguiente:

"...

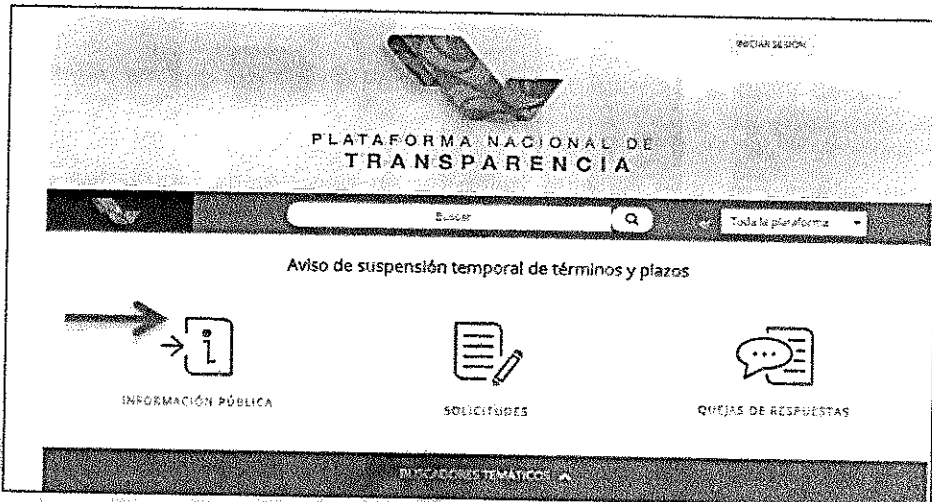
Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_IV_Objetivos y metas institucionales	LTAIPET-A67FIV	2022	Anual

Por lo tanto, téngase por recibido el mensaje de datos y en atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)**, ingresando a la "Plataforma Nacional de Transparencia" con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el **Estado de Tamaulipas**, posteriormente el Sujeto Obligado, se procedió a verificar la **fracción IV**, del **artículo 67** de la ley de la materia, de las fracciones y periodo denunciados, **respecto del ejercicio 2022**; observándose lo siguiente:

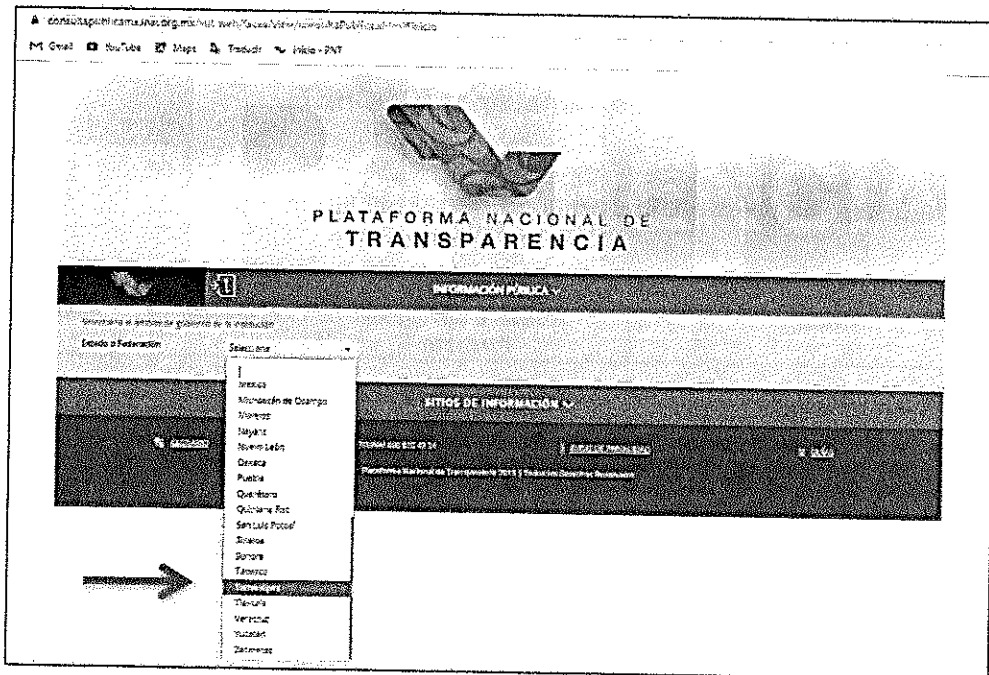
SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de "Información pública":

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

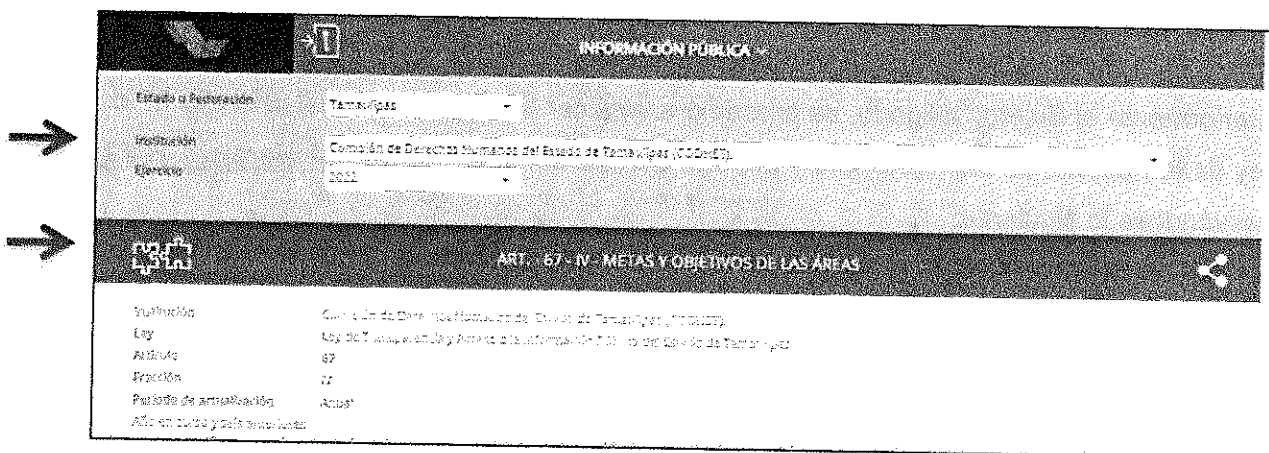


Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (IV) del ejercicio 2022:



En la verificación realizada, se observó, lo siguiente:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas
 Institución: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)
 Ejercicio: 2022

ART. - 67 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS

Institución: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
 Artículo: 67
 Fracción: IV
 Período de actualización: Actual
 Año en curso puede actualizarse

Utilice los filtros de búsqueda para ampliar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 8 resultados, de ellos en 1 para ver el detalle. **DESCARGAR** **DESELECCIONAR**

Verificar los tiempos

Año	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del área	Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	Indicadores y metas asociadas
2022	01/01/2022	31/12/2022	Primera Visitaduría	Redoblar esfuerzos para no...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Segunda Visitaduría	Multiplicar esfuerzos para no...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Tercera Visitaduría	Redoblar esfuerzos para no...	Ver detalle
2022	01/01/2022	31/12/2022	Cuarta Visitaduría	Multiplicar esfuerzos para no...	Ver detalle
2021	01/01/2021	31/12/2021	Primera Visitaduría	Redoblar esfuerzos para no...	Ver detalle
2020	01/01/2020	31/12/2020	Segunda Visitaduría	Redoblar esfuerzos para no...	Ver detalle
2019	01/01/2019	31/12/2019	Primera Visitaduría General	Redoblar esfuerzos para no...	Ver detalle
2018	01/01/2018	31/12/2018	Primera Visitaduría	Redoblar esfuerzos para no...	Ver detalle



Objetivos y metas institucionales

DETALLE

Ejercicio: 2022

Fecha de inicio del período que se informa: 01/01/2022

Fecha de término del período que se informa: 31/12/2022

Denominación del área: Primera Visitaduría

Descripción breve y clara de cada objetivo institucional: Redoblar esfuerzos para así combatir el rezago existente y resolver el mayor número de expedientes de queja posibles

Indicadores y metas asociados a cada objetivo: Ver detalle

Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros: Consulta la información

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Secretaría Técnica

Fecha de validación: 30/04/2022

Fecha de Actualización: 30/04/2022

Nota:



De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **Sí publica la información correspondiente a la fracción IV, del ejercicio 2022, del artículo 67 de la Ley de la materia.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Pleno de este Instituto, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo con las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado sí publique la información denunciada.

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por **CUMPLIDA** la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente. En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese este proveído a la denunciante al correo electrónico [REDACTED] señalado en la denuncia, con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la ley de transparencia vigente en el Estado, así como del artículo 36 de los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia y del acuerdo del Pleno ap/10/04/07/16, emitido el cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARÍA EJECUTIVA
Lic. Héctor David Ruíz Tamayo
Secretario Ejecutivo